

ÁREA CORPORATIVA

ALERTA

LEGAL

## LEY N° 31979: LEY QUE PROMUEVE EL EMPLEO TEMPORAL EN LOS PROGRAMAS LABORALES DEL ESTADO

En favor de los jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de mejorar su calidad de vida

16 DE ENERO DE 2024



El día de hoy, 16 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31979 (en adelante, "La Ley"), la misma que busca fomentar el empleo temporal a través de mecanismos que permitan reservar el 10% de las vacantes ofertadas por los programas de empleo temporal promovidos por el Estado, los mismos que deben ser reservadas para personas jóvenes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que tengan entre 18 y 29 años de edad.
- Que no cuenten con estudios superiores técnicos o universitarios, lo cual se acredita con la información que obra en el Ministerio de Educación o en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Que se encuentren en situación de pobreza extrema, la cual se acredita con la información obrante en el Sistema de Focalización de Hogares.

Al respecto, la Ley ha establecido que las condiciones para el acceso a las condiciones del empleo temporal serán establecidas en el reglamento de la presente Ley y se encontrará a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (en adelante, "MINTRA"), el mismo que deberá ser publicado en un plazo no mayor a 30 días desde la publicación de la presente norma.

Finalmente, será el MINTRA quien publicará las vacantes ofertadas de los programas de empleo temporal a través de medios de comunicación y plataformas digitales.





DIRECTOR

Única boutique Penal Empresarial del Perú, reconocida internacionalmente por sus buenas prácticas y la calidad del servicio al cliente.



Richard Aguilar Díaz

Director del área Corporativa raguilar@ccfirma.com

COLABORADORES



in Carolina Meza Mestanza Abogada Asociada del área de Corporativa cmeza@ccfirma.com



in Stefania Flores Puga Abogada Asociada del área de Corporativa sflores@ccfirma.com



in Daniel Solis Flores Practicante Legal dsolis@ccfirma.com



+51 940 068 048













